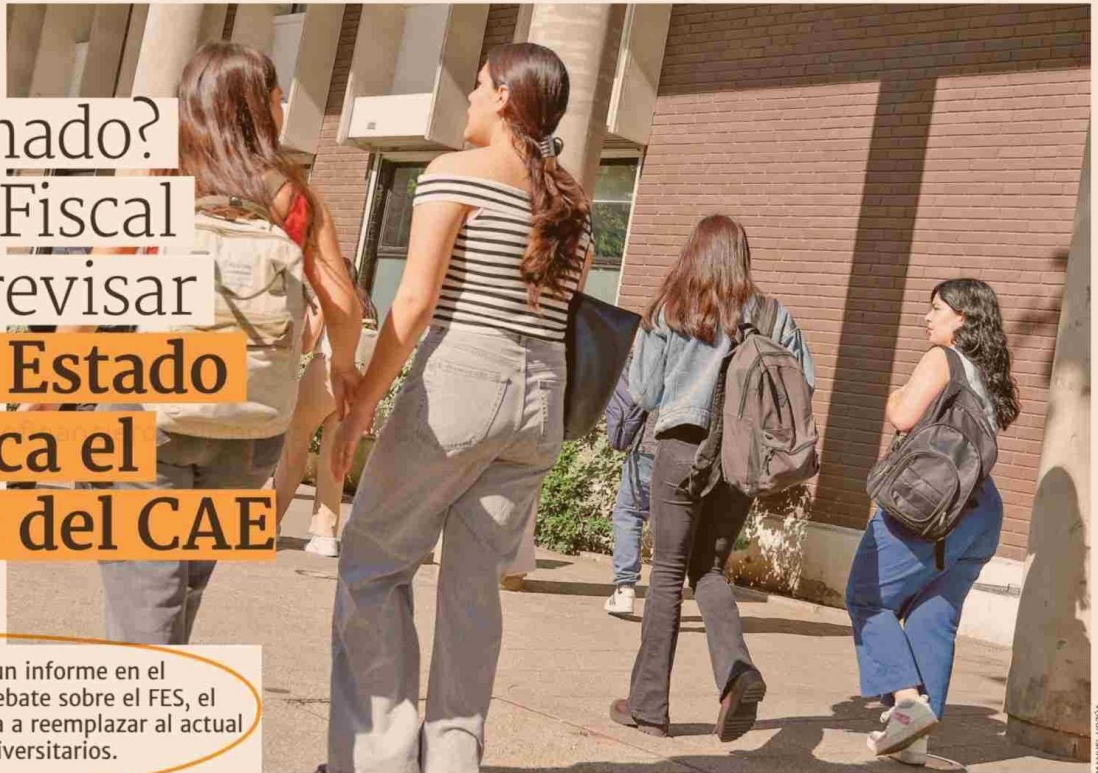


¿Efecto subestimado? Consejo Fiscal sugiere revisar cómo el Estado cuantifica el impacto del CAE



El organismo preparó un informe en el marco del incipiente debate sobre el FES, el mecanismo que apunta a reemplazar al actual sistema de créditos universitarios.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

El debate sobre el financiamiento a la educación superior sube de temperatura en el Congreso. Este martes, la comisión de Educación de la Cámara de Diputados continuó con el análisis del proyecto que deja atrás el Crédito con Aval del Estado (CAE) y lo reemplaza por un nuevo mecanismo: el sistema de Financiamiento para la Educación Superior (FES).

Se trata de una de las principales reformas de la administración del Presidente Gabriel Boric. En lo principal, deja afuera a los bancos del sistema y establece un mecanismo estatal con condonaciones de créditos y una contribución

para los beneficiarios que deberán pagar anualmente en la Operación Renta por hasta 20 años.

En este contexto que el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) dio a conocer ayer su esperado informe de análisis sobre las implicancias del CAE para las arcas del Estado.

En el informe, el organismo presidido por el economista Jorge Rodríguez Cabello advirtió que identificó una serie de “variables clave” que deberían corregirse en la contabilidad fiscal para reflejar adecuadamente sus efectos, ya que “históricamente han existido algunos problemas en su forma de registro”.

Esto no es menor, ya que una mejor contabilidad del efecto de

El Consejo también apunta a créditos incobrables que no se han reconocido como tales; la necesidad de implementar medidas de prudencia fiscal ante la posibilidad de no cobro; y un monitoreo periódico de los efectos fiscales del CAE.

los pasivos asumidos por el sector público también permite cuantificar de mejor manera cuánto le cuesta al Fisco administrar el régimen con garantía estatal de los créditos estudiantiles.

“El Consejo señala que sus recomendaciones para un mejor registro en la contabilidad fiscal son pertinentes tanto para transitar hacia un eventual nuevo sistema que reemplace al CAE, como en el caso de mantenerse el actual”, dijo el CFA, instancia integrada también por su vicepresidente Hermann González y los consejeros Jeanette Von Wolfersdorff, Marcela Guzmán y Sebastián Izquierdo.

Una mochila pesada

En el reporte, el organismo identificó que el CAE tiene efectos fiscales por diversas vías.

Por una parte, el Estado participa como garante de los créditos en poder de los bancos; y, por otra, realiza transacciones que afectan la composición de los activos y pasivos fiscales, así como su patrimonio neto.

En el documento, expuso datos de la Comisión Ingresos -proportionados por la Dirección de Presupuestos (Dipres)-, que revelan que entre 2019 y 2023, la compra de créditos CAE por parte del Fisco promedió UF 13,5 millones por año, sumando un total de UF 67,5 millones en el período, lo que equivale a US\$ 2.666 millones, un 0,9% del Producto Interno Bruto (PIB).

En ese mismo lapso, por concepto de activación de garantías y de beneficios para los deudores (por ejemplo, por cesantía o estudios

en el extranjero) el Fisco pagó en amortizaciones del capital adeudado UF 23,8 millones, lo que representa 0,3% del PIB, o US\$ 946 millones; y por intereses, pagó UF 1,8 millones o US\$ 70,6 millones, apenas 0,02% del PIB.

A lo anterior se suma que, en el mismo período, el monto total garantizado de créditos fue de UF 31,2 millones, unos US\$ 1.235,4 millones o 0,4% del PIB.

Mejor contabilidad

Entre los problemas que identificó el CFA, se cuenta que los pagos realizados por los deudores correspondientes al capital de los créditos en poder del Fisco son registrados como ingresos y no como devolución de un crédito.

Esto llevado a números significa que entre 2019 y 2023, la recuperación de préstamos registró un promedio anual de UF 4,7 millones, es decir, unos US\$ 210 millones equivalentes a 0,06% del PIB.

Otro problema detectado es que existen egresos que disminuyen el patrimonio neto del Fisco, pero que no se registran como gastos. ¿Cuáles? El sobreprecio que paga el Estado al comprar créditos a los bancos, recursos que no se recuperan con la cobranza del crédito. Entre 2019 y 2023, este recargo registró un promedio anual de UF 2,7 millones, unos US\$105 millones o un 0,04% del PIB.

El Consejo también apuntó a créditos incobrables que no se han reconocido como tales; la necesidad de implementar medidas de prudencia fiscal ante la posibilidad de no cobro; y un monitoreo periódico de los efectos fiscales del CAE.

Comisión de la Cámara aprueba idea de legislar del nuevo sistema de financiamiento universitario



La tarde de este martes, la comisión de Educación de la Cámara de Diputados aprobó la idea de legislar del nuevo sistema público de Financiamiento de la Educación Superior (FES), que viene a reemplazar al Crédito con Aval del Estado (CAE). De esta manera, la iniciativa supera una primera valla en su trámite legislativo.

La propuesta del Ejecutivo fue aprobada por ocho votos a favor, cuatro en contra y una abstención. El oficialismo votó en bloque junto con algunos independientes, mientras que la oposición rechazó. Ahora, se abre un período para que el Ejecutivo y los parlamentarios ingresen indicaciones a la propuesta, para luego comenzar la discusión en particular.

El FES considera el mecanismo estatal de financiamiento de la educación superior, a cambio de una contribución al Estado que se paga al momento de egresar y por un máximo de 20 años.